

Infolio

02 | noviembre 2013 | infolio | ISSN 2255.4564

LA ENSEÑANZA DE LAS PRIMERAS LETRAS EN ESPAÑA

Ángel Gutiérrez

Infolio es una publicación independiente que tiene por objeto difundir textos originales centrados en la convergencia del arte, el diseño y la educación y favorecer el debate sobre la influencia de las nuevas tecnologías en las enseñanzas artísticas. La revista asimismo quiere dar a conocer las novedades editoriales relevantes de este campo y hacer llegar aquella información que pueda ser de interés para sus lectores.

2013 | creative commons

paperback | 02 2013 | ISSN 2255.4564

La enseñanza de las primeras letras en España

Ángel Gutiérrez Cabero

Resumen. La enseñanza de la escritura en España tuvo entre sus aspectos más destacados el interés por definir una particular manera de entender la tipografía que pudiera considerarse propia de este país. Desde la aparición de la imprenta la difusión de estas formas de escribir se materializó en diversos manuales que promovían procedimientos prácticos y métodos no exentos de condicionantes ideológicos.

Palabras clave. Escritura, caligrafía, imprenta, libro, enseñanza.

No corren buenos tiempos para la enseñanza pública. La marea verde que inundó las calles en reprobación del desdén que muestran los poderes públicos respecto de tan substancial empresa, nos hace pensar que aunque han avanzado mucho las cosas, hay asuntos que no han cambiado demasiado en los últimos siglos.

Antes de la aparición de las prensas los copistas centraban su interés en el contenido y la decoración de los manuscritos, por lo que no dispensaban demasiada atención al perfeccionamiento de las letras que escribían, limitándose a aplicar un estilo canonizado de escritura, sin otras pretensiones que la claridad y la eficacia.

La imprenta dejó sin ocupación a muchos de los amanuenses que hasta entonces se habían dedicado a la copia y transcripción de códices, por lo que tuvieron que cambiar su ocupación intentando demostrar su arte dedicándose a la enseñanza de la escritura; bien como maestros poniendo escuela o divulgando sus destrezas con la publicación de tratados de escritura en los que se incluían, además de instrucciones, muestras grabadas de sus caracteres. Manuales que de forma paradójica pudieron ser difundidos gracias a dicha industria. Tratados impresos de caligrafía llamados *Artes de Escribir*, que inauguran una larga y prolija tradición europea, constituyendo todo un género bibliográfico, y que arranca con los manuales de los italianos Segismundo Fanti y Luis Henricis “El Vicentino” de 1514 y 1522 respectivamente y que inicia en España Juan de Iciar.

Los maestros que optaron por la enseñanza ejercieron en tres ámbitos diferentes. En primera instancia la enseñanza civil, —no necesariamente laica— auspiciada por la tutela de los gobiernos municipales; en segundo lugar la enseñanza desarrollada en el seno de la Iglesia y sus distintas órdenes religiosas; y finalmente la que adoptaron la burguesía incipiente y la nobleza que se sirvieron de la figura del preceptor para la enseñanza personalizada de sus hijos.¹

Qué aprender

En las escuelas de la Edad Moderna la enseñanza se limitaba al aprendizaje de la escritura, la lectura y también a contar, lo que consistía esencialmente en el manejo de las cuatro reglas y alguna otra operación aritmética sencilla. Ignacio Pérez en los preliminares de su *Arte de Escribir...* de 1599, explica que su tratado está pensado para aprender a escribir sin maestro y además: “aprender a sumar y reducir quebrados, con la regla de tres, juntamente con las reglas llamadas de secreto, para hazer de maravedís reales sin partir, y de reales maravedís sin multiplicar, y lo mesmo de ducados, sin saber mas de contar y conocer las letras”.

El aprendizaje de la lectura en las escuelas giraba en torno a la *cartilla*, que en muchos casos consistía en un pliego impreso y plegado tres veces dando lugar a un sencillo cuadernillo de dieciséis

1. LORENZO VICENTE, Juan Antonio. (1990) “Perspectiva histórica de la formación de los maestros en España (1370-1990)”. Revista Complutense de Educación, vol. 6, ni 2. 1995. Servicio de Publicaciones. Universidad Complutense. Madrid, 1995. (pág. 206)

páginas en octavo. En ella se incluían los rudimentos básicos para el aprendizaje de las primeras letras mezclados con los preceptos elementales de la doctrina cristiana. El cuidado que se ponía en la edición de los ejemplares no debió ser muy exquisito debido a la enorme cantidad y premura de tiempo con la que se estampaban. De estas cartillas se imprimieron cantidades ingentes ya que el trato que los niños debían dar a estos impresos hacía que se usasen y desechasen sin demasiado miramiento, lo que ha contribuido a que se conserven muy pocos ejemplares.

El privilegio concedido por Felipe II al Cabildo de la Iglesia Colegial de la villa de Valladolid, reconocía la prerrogativa de “hacer imprimir y vender las cartillas en que los niños aprenden a leer en estos nuestros Reynos [de Castilla]”. Sirvió como fórmula para recaudar fondos a beneficio del nuevo templo que se construía en la ciudad proyectado por Herrera y, desde entonces, la práctica totalidad de las cartillas salieron de aquellas prensas. Inicialmente dicha concesión tuvo una vigencia de tres años prorrogándose sucesivamente hasta superar los doscientos. Aunque no faltaron las quejas y las ediciones ilegítimas de cartillas, esta situación de monopolio contribuyó a que los contenidos fuesen poco proclives a incorporar novedades por lo que su contenido se mantuvo prácticamente invariable a lo largo de tan largo periodo.²

En cuanto a la enseñanza de la escritura, las dificultades son grandes debido, en gran medida, a la falta de un modelo único de escritura. La herramienta principal de las escuelas de primeras letras era la cartilla; en un primer momento su carácter manuscrito hacía difícil la propagación de un modelo de escritura uniforme. La situación mejora con la llegada de los manuales o Artes de Escribir impresos pero seguían existiendo grandes dificultades debidas a que la ortografía y la pronunciación de algunas letras era todavía poco uniforme.³

Cómo. Principios pedagógicos

El patrimonio intelectual de los maestros no era muy superior al del resto de las profesiones, ya que la teoría era prácticamente inexistente de manera que la llegada de los Artes de Escribir sirvió de auxilio para muchos maestros de primeras letras que los adoptaron como manuales de cabecera, por ello muchos de los textos van dirigidos a ellos.

Los autores de estos manuales consumen gran parte del espacio, en declarar los beneficios y provechos que trae consigo la pluma, de cómo —según Madariaga—, la pluma es “madre de sabiduría”, “tesorera de las ciencias”, “instrumento para paz y para vida” y “ejercicio propio de caballeros”.⁴ Otros buscan el aval de los grandes sabios que han reflexionado sobre la importancia de la escritura, como Aristóteles, Galeno, Cicerón o San Agustín y en especial quien es la principal inspiración pedagógica de la mayoría de los maestros españoles de la época, el pedagogo hispano-romano Quintiliano.⁵

Muchos de los Artes de Escribir españoles contienen una sección dedicada a la pedagogía más o menos extensa, —habitualmente muy condicionada por la doctrina cristiana— en la que se abordan muchas de las cuestiones relacionadas con la ejercicio del magisterio; desde las cualidades que han de poseer quienes se dedican a la enseñanza, las que han de tener los discípulos, así como todos los demás aspectos de la práctica diaria en la escuela y también las nociones de urbanidad y decoro requeridas en la vida cotidiana.

Aunque los maestros de las escuelas públicas trabajasen dependiendo de los poderes civiles al margen del control directo de las estructuras religiosas, la enseñanza que impartían no era en

2. MOLL, Jaime. (1994) De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII. La cartilla y su distribución el s. XVIII. Instrumenta Bibliológica. Madrid: Arco/Libros, pp. 77, 87.

3. CARDIM, Pedro. Op. cit. p. 275.

4. MADARIAGA, Pedro. (1977) Arte de Escribir, Ortografía de la Pluma, y honra de los profesores de este magisterio. Reimpresión de Antonio de Sancha, Madrid. [Honra de escribanos... Valencia, 1565] (Prólogo)

5. Marco Fabio Quintiliano, en latín Marcus Fabius Quintilianus (Calagurris, actual Calahorra, c. 35 - Roma, c. 95), fue un retórico y pedagogo hispano-romano.

absoluto laica. El principal objetivo de la educación durante mucho tiempo fue garantizar que tanto los maestros como la educación que impartían, fuese acorde a los preceptos de la moral y la religión cristianas.

El esfuerzo era un valor supremo en la enseñanza y se consideraba que la energía empleada en el aprendizaje de memoria era la mejor gimnasia mental para el buen desarrollo de las facultades intelectuales. Como declara Pedro Madariaga en su tratado: “la pluma es tan acertado y principal instrumento del entendimiento humano que las tres potencias del alma están presentes en el acto de escribir, valiendo la escritura de especial auxilio a la memoria”.⁶ El mismo Quintiliano ya hubo afirmado que: “La memoria es la principal señal de talento en los niños”. Debido a tan principal papel que la memoria tuvo en la enseñanza, muchos de los manuales y textos pedagógicos se compusieron en forma de verso para facilitar el aprendizaje a través de la cantinela repetida.

Fue costumbre también muy extendida la fórmula del diálogo entre maestro y discípulo, siendo considerada como forma pedagógicamente válida y se utilizó de manera habitual en los catecismos para la transmisión de la doctrina cristiana e incluso las disciplinas científicas. Muchos manuales españoles adoptan esta fórmula tradicional, como ocurre en *Honra de escribanos...* de Madariaga de 1565 e incluso algunos pasajes del manual de Torío de la Riva ya en pleno siglo XIX.

Fray Luis de Olod ya en el siglo XVIII —y desde una visión pedagógica más cercana— establece que la disciplina en la clase ha de ser aplicada de forma diferenciada para cada discípulo según su capacidad y talento: animando al maestro al niño tímido, estimulando al perezoso, humillando al espíritu altanero, descubriendo al impostor y reprendiendo a los mentirosos.⁷ Sin embargo no es partidario del castigo físico que recomienda se reserve para casos muy graves. Antes de llegar a este extremo propone medidas como las correcciones y advertencias suaves, la amenaza del propio castigo, la reprimenda de otra persona y otros actos puntuales en la clase; como el de sentar al alumno díscolo en el puesto más ínfimo de la escuela, separarlo de los demás o la de arrodillarlo en medio con los brazos en cruz, las manos juntas en el pecho o con una mordaza en la boca.⁸

De entre estas medidas pedagógicas, una de las más peculiares, es de carácter introductorio y consiste en sentar al discípulo recién llegado junto a un muchacho talentoso para que comience observando durante quince días cómo se desenvuelve el veterano con la pluma, antes de que comience a escribir.⁹

Para la determinación del momento propicio para aprender a escribir, las enseñanzas de San Agustín sirvieron a menudo de inspiración. Enseñaban que la vida del hombre podía dividirse en varias etapas, cada una de ellas con sus propias características: “La débil infancia alcanza hasta los siete años; la puericia de los siete a los catorce y es el bullicio y la inconstancia; la adolescencia de los catorce a los veinticinco y es la ligereza y la imperfección; y desde entonces a los cincuenta abarca la juventud que es la gravedad.”

Pero es la etapa de la puericia o infancia donde debe ocuparse la educación del maestro, siendo necesario, como ya había declarado Quintiliano,

“acudir con tiempo a cultivar, y labrar la naturaleza tan débil, y flaca, y que sea sin aguardar a que crie abrojos, y espinas de vicios, y malas inclinaciones, que ya ahora de cinco años son como en otros tiempos de ocho, que la malicia va creciendo...”¹⁰

6. MADARIAGA, Op. cit. 12.

7. OLOD, Fray Luis de. (1766) *Tratado del origen y arte de escribir bien*. Gerona: Narciso Oliva. p. 20, 25.

8. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 35.

9. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 114.

10. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. 19.

Con respecto a la conveniencia de aprender a escribir y leer al mismo tiempo, Juan de Iciar no tiene dudas al respecto: "...no dudare yo de ponelle iuntamete la cartilla y péñola en las manos, para que conocida la figura, y oydo el nombre de cada letra, fepa también fu delineación o traça..."¹¹

Pedro Díaz Morante con el aval de la experiencia de cuarenta años de maestro, declara que con su método y sus materias imitadas con cuidado, un hombre puede aprender a escribir en tres meses o menos y los hombres y mancebos de talento en tan sólo un mes.¹² Tres meses los niños diestros y virtuosos o si tienen doce años, y los demás en un año o año y medio.¹³ Y en sólo dos meses puede reformarse cualquier mal escribano.¹⁴

Quién puede enseñar. Sobre la condición de maestro

Lo corriente era que las escuelas públicas de primeras letras fuesen particulares, abiertas por maestros que habilitaban un local bajo su casa o alquilaban uno adecuado. En estas escuelas también se vendían las cartillas y los Artes de Escribir, como da fe el texto de una lámina grabada por José García de Moya y que colgaba en el exterior de su escuela en la Escalera de Piedra en una esquina de la Plaza Mayor de Madrid: "...adonde se enseña á los pobres por amor de Dios, Asimismo se venden en dicha su Escuela cinco libros de mano de todas formas de letras del Rayo del Escribir Pedro Díaz Morante, Maestro insigne y Examinador más antiguo que fue del dicho arte de escribir en dichos reinos de España. Asimismo se venden las obras de los dos hermanos insignes y grandes maestros Tomás y Felipe de Zavala..."

Los maestros tuvieron una consideración muy elevada de su profesión, conscientes de la responsabilidad que entrañaba la actividad docente, que paradójicamente parecía no corresponderse con el prestigio social del que disfrutaban, tan escaso como el interés que despertaba la educación entre las clases populares pues para muchos padres lo más importante no era que sus hijos pudiesen ir a la escuela, si no que pudieran ganarse la vida de manera digna.

Además, por las descripciones de Morante, parece que la conducta de algunos de sus colegas no fue siempre lo virtuosa que se esperaba de su condición docente. En la *Segunda parte del Arte de escribir* de 1642, afirma no querer descubrir todos los secretos de este arte para que no se acomodasen los maestros: "...porque gozamos de vn tiempo que no quieren trabajar algunos Maestros en viendofe examinados."¹⁵ "...traen a vezes efpadas mas largas, y los que juran y juegan a juegos [...] Y así mífmo fuplico a todos los señores del Confejo manden, que ningún Maestro del arte de escriuir traiga efpada, pues antiguamente los Maestros no la traian, y andauan muy decentes, en habito honefto..."¹⁶

Más allá de la curiosa y anecdótica mención que hace Antonio Espina en su *Arte caligráfica...*¹⁷ de un tal Juan Estevan de Zabalza¹⁸ maestro en Pamplona que careciendo de brazos y pies, cortaba la pluma

11. ICIAR, Juan de. (1564) Libro subtilissimo por el qual se enseña a escreuir y contar perfectamete el qual lleva el mesmo orden quelleua vn maestro con su dicipulo hecho y experimetado por luan de Yciar Vizcayno. Impreso en çaragoça en cafa de la biuda de Bartholome de Nagera. A coftas de Miguel de Suelues , alias çapila , infançon, mercader de libros, vezino de çaragoça. Año. M.D.LXIII. (f. B v.)

12. DÍAZ MORANTE, Pedro. fol. C2iii.

13. DÍAZ MORANTE, Pedro. Segunda parte del Arte de escribir. fol. 16 v.

14. DÍAZ MORANTE, Pedro. Segunda parte del Arte de escribir. fol. 19 r.

15. DÍAZ MORANTE, Pedro. Segunda parte del Arte de escribir. fol. 19 v.

16. DÍAZ MORANTE, Pedro. Segunda parte del Arte de escribir. fol. 22 r.

17. ESPINA, Antonio. Arte caligráfica o Elementos del arte de escribir para uso de los niños de la escuela pública de San Agustin de Torroella de Montgrí / dispuestos por Fr. Antonio de Espina religioso calzado. Gerona, Imprenta de Narciso Oliva se hallará en Barcelona en la Librería de Antonio Sastres, [s.a.] 1753-1789.

18. No lo menciona Cotarelo en su Diccionario.

y escribía con la boca.¹⁹ La influencia absoluta de la moral católica sobre la enseñanza hacía que algunas de las principales condiciones que se exigían a los maestros fuesen de carácter religioso.

Además de la condición necesaria de ser temeroso de Dios y de virtud excelente, en primer lugar el maestro debía ser *præceptor* o principio de los provechos del discípulo, como recordaba San Ambrosio:

“Conviene que el maestro sea de nobleza preeminente, para que el Discípulo pueda contraer con él parentesco, como de hijo”.²⁰ O como lo dice Fray Luis de Olod: “Deben amar los Maestros à sus Discipulos como à hijos propios, pues hacen oficios de padres con ellos [...] y no castigarlos con mucho rigor, ni ser tan llanos, ò blandos, y conversables con ellos, que menosprecien a su maestro, y se pierda el fruto de la enseñanza, y doctrina [...] para lo que conviene mucho sufrir, y tolerar muchas impertinencias, y enfados [...] armándose continuamente de santa paciencia.”²¹ Al mismo tiempo el maestro debía ejercer la autoridad sobre los discípulos, “haciéndose respetar y obedecer, mostrando un espíritu igual, constante y moderado y teniendo la razón y el orden por norte”.²² Lo que consiste en hacerse amar y temer juntamente, “porque el buen respeto de los discípulos a su maestro debe estar equilibrado de estos dos pesos, cuyos extremos siempre son dañinos. Porque si le aman y no le temen, se tomarán una libertad que no les conviene y si no le aman, el temor sólo poco provecho hará”.²³

Finalmente en resumen enumera cuáles son aquellas cualidades que ha de tener todo buen maestro además de la ciencia, y son prudencia, paciencia, modestia, aplicación, templanza, sobriedad y castidad.²⁴

San Jerónimo añadía: “Que para Maestro se escoja varón de madura edad, de aprobada vida y costumbres, porque á no ser tal, corre grande peligro el tal Maestro de ser muy dañoso”.²⁵ Y San Juan Crisóstomo recuerda que ha de saber el maestro la ciencia que ha de enseñar, procurando que esté acompañada con la experiencia, propia de la gravedad de los ancianos como menciona.²⁶

Cuánto. La retribución de los maestros

La remuneración de los maestros consistía en el pago directo por los padres de los discípulos, y podía ser en metálico o en especie, a lo que se sumaba en ocasiones una cantidad proveniente de las arcas municipales. Había costumbre de que algunos alumnos fuesen de los llamados “igualados” y eran aquellos cuyos padres pagaban una cantidad fija por la que el maestro se comprometía a que aprendieran a escribir dentro de un plazo pactado, si no lo lograban el maestro devolvía una parte del dinero.

Según cuenta Morante por testimonio del secretario del embajador del Japón ante el rey, en aquel país y también en China eran muy premiados los maestros de los niños. Allí las repúblicas les cedían casas, cartillas, libros y papel para que enseñasen con espacio y desahogo, mientras que en Europa estima Morante, sólo los maestros de Portugal tenían buen agradecimiento y paga suficientes. Y además se lamenta de cómo era posible que hubiese tan buen juicio entre “bárbaros que se condenan enseñando sectas malas” y no tanto entre los cristianos.²⁷

19. ESPINA, Antonio. Op. cit. p. 110.

20. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 21.

21. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 30.

22. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 32.

23. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 32.

24. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 130.

25. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 21.

26. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 22.

27. DÍAZ MORANTE, Pedro. Fol. D.

Joseph de Casanova en su *Arte de Escribir...*²⁸ describe con precisión la situación de la enseñanza de las primeras letras en la España de mediados del s. XVII. Refiere en primer lugar el cuidado que se dedicaba a la enseñanza superior a través de donaciones para la fundación de colegios y universidades y se pregunta sin embargo, por qué no se tenía el mismo cuidado con la educación elemental:

“Quantos e innumerables hombres ha havido en todas las edades , y naciones del mundo, que por saber Leer , y Escribir vinieron de muy pobres à ser muy ricos , y de humilde , y baixa suerte à ser personas de alta dignidad , y estado , y señores de Titulo , y de vasallos. [...] Y si tanto ensalço las Escuelas de aquel tiempo, siendo de gentiles, que dixera Ciceron , si viera las Escuelas de las Republicas Christianas de estos tiempos , donde no tan solamente se enseña el Arte de Leer , escribir , y Contar , criança, y urbanidad , sino la perfecta Ley del Verdadero Dios , y el camino de la eterna salvación, donde continuamente Maestros , y Discipulos estàn dando guerra a los herejes scismaticos, y enemigos de nuestra Religion Christiana?”

Un siglo más tarde parece no haber mejorado la situación de la educación española, pues todavía a finales del siglo XVIII, Fray Luis de Olod se lamenta, de la misma manera que la hiciera Casanova, de cuántos colegios y universidades se fundaron dotados con rentas más que suficientes para catedráticos, colegiales y demás asistentes y que tal cuidado en los estudios superiores no tuviera su parangón en su fundamento, que no es otro que la enseñanza básica. Califica de lamentable la situación de los maestros, que aún ocupándose de tan digna obligación de enseñar a los niños en tantos lugares, villas y ciudades, eran poco estimados y atendidos, sufriendo el desprecio de la República y la ingratitud de sus propios discípulos. A pesar de su ya escaso salario, los maestros eran víctimas del regateo de sus honorarios y muchos de ellos necesitaban completar su sustento con empleos ajenos que les distraían de la aplicación de su magisterio, y de cómo la vida mísera de muchos acababa finalmente en la beneficencia de los hospitales; algo que según Olod no ocurría en otros tiempos cuando los maestros sí gozaban de la estima y veneración de príncipes, monarcas y emperadores.²⁹

El acceso a la profesión

El primer intento de regulación del que se tiene noticia data de 1370 en tiempos de Enrique II. Una Real Cédula en la que se establece la obligatoriedad de realizar un examen a los maestros y la prohibición de que éstos ejerzan la profesión sin haberlo superado. Dicha cédula fue ratificada sucesivamente por los Reyes católicos en 1500, Carlos I en 1540, Felipe II en 1573, Felipe III en 1610, Felipe V en 1719 y por Fernando VI en 1758.³⁰

En la norma de 1587 de tiempos de Felipe II se adoptaron medidas como las siguientes:³¹

1. Se reglamentaba el horario de la actividad docente; siendo en los meses de invierno de 8 a 12 por la mañana y de 2 a 6 por la tarde; y en los de verano de 7 a 11 y de 3 a 7 respectivamente.
2. Se imponía el control de la asistencia de los alumnos, para lo cuál los maestros se servían un listado colocado en la puerta de entrada de la escuela.
3. Se establecían unas pautas de comportamiento en el aula, que se publicaban en unas tablas colgadas en sus muros, en las que se detallaban las normas y las obligaciones de los discípulos.
4. Se establecía qué tipo de cartillas y otros materiales didácticos habían de emplearse.

28. CASANOVA, Joseph de. (1650) Primera parte del Arte de escribir todas formas de letras. Madrid, Diego Díaz de la Carrera, imp. (Ed. Facs. Digital, Biblioteca Nacional. <http://www.bne.es>)

29. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 11.

30. LORENZO VICENTE, Juan Antonio. Op. Cit. p. 207.

31. CRESPO TOBARRA, Carmen. Introducción de: Pérez, Ignacio. Arte de escrevir... p. 12.

5. Se reglamentaban y limitaban los castigos físicos a los alumnos.
6. Y se instituía el Cuerpo de Examinadores de Maestros del Arte de Escribir y Contar, que proporcionaría cierta mejora en la profesión a través del control y selección de los aspirantes a maestro. Hubo dos tipos de exámenes: los que se hacían en la Corte y habilitaban a los maestros para ejercer en todo el reino; y los que se realizaban ante la justicia de cada localidad, que habilitaban para el ejercicio de la actividad limitada a ese ámbito. La existencia de este tribunal se prolongaría en distintas formas hasta la creación de la Escuela Normal de Maestros en 1838.

El acontecimiento más relevante en relación al orden y control de la actividad docente en la España del siglo XVII, es la fundación de una asociación gremial de maestros laicos que ejercen en escuelas públicas, que de aquí en adelante y hasta su desaparición en 1780, controlará y supervisará todos los aspectos relacionados con la profesión de maestro. Sin embargo la Hermandad o Congregación de San Casiano fue más un instrumento de control, un mecanismo eficaz de defensa de intereses corporativos y, en menor medida, un motor para la mejora y progreso de la enseñanza.

Fueron examinadores ilustres calígrafos como Ignacio Pérez, Zabala, Casanova, Morante o Diego Guzmán. El cuerpo de examinadores de maestros estaba constituido por tres o cuatro miembros, dedicados principalmente a la selección de candidatos. Al principio los miembros del Tribunal examinador eran elegidos por designación de la autoridad municipal de forma un tanto arbitraria y como explica Eufrasio Alcázar: “Este tribunal fue víctima de innumerables intrigas y rencillas debido a los honores y beneficios que proporcionaba”.³² De modo que los fundadores de la Congregación de San Casiano buscaron la manera de poner fin a este desorden. El gremio consiguió que los candidatos a examinadores fuesen elegidos por el Corregidor de la localidad de entre una terna propuesta por la Congregación. Fórmula finalmente reglamentada por el Consejo de Castilla en 1643, donde se estableció que no podía haber en la Corte más de tres examinadores de Maestros, —más adelante se amplió a cuatro— y que debían de pertenecer a la Hermandad de San Casiano.³³

Una de las formas de control que mejor contribuyeron a la defensa de sus intereses, consistió en convencer a las autoridades para que se redujera el número de escuelas,³⁴ algo de lo que muchos maestros de aquel tiempo estaban convencidos era la mejor forma de perfeccionar la profesión.

Diego Bueno en su *Arte nuevo de enseñar a leer, escribir, y contar príncipes y señores*,³⁵ publicado en Zaragoza en 1690, apuntaba que era necesario un control más exhaustivo del número de maestros así como de su cuidado:

“En los Reynos de Alemania, Francia, Polonia, y otras Provincias, tienen todas las Ciudades, y Villas numero de Maestros señalados, la ciudad de doce mil vecinos, tendrá hafta doze Maestros los mas científicos que se hallan, y esta proporción se observa en las demás Ciudades, y Villas para que todos los niños sean bien enseñados, repartiendolos por sus quarteles, ò calles, dandoles à cada vno la cafa neccessaria, que ha menester para su vivienda, y en ella vna Aula, ò General muy capaz: y demás defto falarío competente que los Iuezes nombrados para ello les asignã para fufentarse, y andar con el luftre debido a sus personas”.³⁶

32. ALCÁZAR ANGUITA, Eufrasio. Op. cit. p. 73.

33. LORENZO VICENTE, Juan Antonio. Op. cit. p. 208.

34. LORENZO VICENTE, Juan Antonio. Op. cit. p. 210.

35. BUENO, Diego. (1690) *Arte nuevo de enseñar a leer, escribir, y contar Príncipes y señores*. [s.n.] Zaragoza, por Domingo Gafcon, Infançon, Impreffor del Hospital Real, y General de Nueftra Señora de Gracia.

36. BUENO, Diego. Op. cit. p. 2.

En el mismo sentido se manifiesta Morante cuando afirma que bastarían doce maestros buenos en la corte de Madrid, pues los malos quitan la ganancia y los discípulos a los que saben lo que devendrá en penuria y aniquilación del arte de escribir.³⁷

Gracias a la influencia de la organización gremial enseguida pudo hacerse realidad este control. Sirva como ejemplo que en poco más de cien años los propios maestros consiguieron reducir a la mitad el número de escuelas públicas de la corte. Primero acordaron reducir el número a veinticuatro y ya en el s. XVIII lo dejaron en diecisiete.³⁸

Para las nuevas corrientes ilustradas el gremio de maestros constituía un verdadero obstáculo en el desarrollo de la educación pública, por lo que en 1780 fue declarada extinguida y disuelta la Congregación, siendo reemplazada por el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras, que acabó por heredar algunos de los mismos defectos, siendo también sustituido en 1791 por la Academia de Primera Educación. Con la Academia se intenta instaurar por vez primera un sistema eficaz de instrucción para maestros, con una cátedra donde los aspirantes pudieran aprender con fundamento la “ciencia de la educación”. Aprendizaje que los aspirantes culminaban actuando como practicantes en escuelas públicas llamadas ‘normales’. La Academia fue perdiendo progresivamente sus privilegios en el control del acceso a la profesión, primero en favor de las *Juntas de Exámenes* y después de otros organismos del Estado.

Las oposiciones a maestro en el siglo XVIII

Una Real Provisión de octubre de 1767 introduce algunas modificaciones, pero que no alteran en esencia el sistema de acceso al magisterio. Con arreglo a dicha disposición Fray Luis de Olod en su *Arte de Escribir* hace una descripción pormenorizada de cómo habían de organizarse los concursos de oposición a magisterio.

En primer lugar refiere una serie de recomendaciones dirigidas a los regidores de ciudades, villas y lugares, instando a que dispusieran que dos meses antes de las oposiciones se publicasen edictos con las instrucciones y obligaciones del maestro, así como lo que habían de enseñar, el tiempo por el que se obtenía el magisterio y el salario anual que percibirían. A este sueldo público había que añadir la cantidad que se cobraría a cada discípulo, para la que se fijaba un precio distinto por enseñar sólo a leer, por leer y escribir y otro por leer, escribir y aprender aritmética. De esta cuota había que excluir a los pobres de solemnidad a quienes era costumbre enseñar de forma gratuita.³⁹

Se establecía también que un mes antes del acto los pretendientes presentasen ante las autoridades un informe elaborado por el párroco conteniendo algunos detalles de su vida como: la partida de bautismo, la declaración de limpieza de sangre, costumbres, méritos, y los empleos que habían tenido hasta entonces y su cumplimiento.⁴⁰ Fray Luis de Olod justifica la necesidad de este documento:

“Porque del examen solo que hacen en el día de las Oposiciones, no se puede formar suficiente juicio de la mayor, ò menor idoneidad de los Opositores ; ya porque no siempre el que sale el mejor del examen , es el mas docto , y hábil...”⁴¹

Una vez determinado el día, la hora y el lugar, el ayuntamiento nombraría examinadores “hábiles e idóneos”, que en los lugares donde hubiese más escuelas podrían ser de entre los mismos maestros, que serían quienes interrogarían a los aspirantes acerca de lo que debe conocer un maestro para ejecutar bien su oficio. Las cuestiones podrían versar acerca de las habilidades básicas de leer;

37. DÍAZ MORANTE, Pedro. Segunda parte del *Arte de escribir*. fol. 22 r.

38. RUIZ BERRIO, Julio. (2004) “Maestros y escuelas de Madrid en el Antiguo Régimen” *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos 117. 2004, III. p. 126.

39. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 130.

40. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 129.

41. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 129.

deletrear; escribir de su mano algún proceso o carta; sobre el método a emplear para enseñar a sus discípulos; sobre la forma en que se habría de regir la escuela en las distintas horas y momentos del año; acerca del conocimiento de doctrina cristiana y de algunas operaciones matemáticas como las cinco “reglas de contar llanas”, la regla de tres, algunos quebrados o reducciones de moneda. Una vez escuchado al opositor darían su voto en conciencia eligiendo así al más apto y benemérito.⁴²

Los pretendientes aprobados no comenzarían a ejercer hasta que se produjera una vacante y se establecían varios tipos de títulos de aprobado: uno para la Corte de Madrid donde el número de escuelas estaba limitado, otra para el resto de ciudades y un tercer tipo para villas y lugares pequeños.

Aprender más cosas

A comienzos del siglo XIX la enseñanza de la caligrafía continúa siendo todavía el principal interés de la instrucción pública. Los autores de Artes de Escribir siguen teniendo como principal objetivo ser creadores del sistema más innovador. Iturzaeta se vanagloria de haber conseguido que su método de enseñanza de la caligrafía tuviese el privilegio de convertirse en oficial para todas las escuelas de primeras letras: “El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior comunicó al Excmo. Señor Presidente de la Direccion General de Estudios con fecha 7 de enero de 1835 la Real orden siguiente: Atendiendo S. M: la Reina Gobernadora á las recomendables tareas de D. José Francisco de Iturzaeta para facilitar y mejorar el estudio de la Caligrafía, y al notorio mérito de sus obras, se ha dignado resolver que en todas las escuelas de Primeras letras y demás establecimientos de instrucción primaria del Reino se usen para la enseñanza «*el arte de escribir la letra bastarda española*» y «*la coleccion ampliada de la misma letra*» que el citado Iturzaeta ha publicado en esta corte.”⁴³

En los tiempos en los que la instrucción de los niños en las escuelas se reducía a leer, escribir y algunas nociones elementales de gramática y aritmética, a los maestros no les preocupaba que la práctica de la escritura se prolongase en el tiempo; sin embargo a mediados del siglo XIX, los contenidos de la enseñanza primaria, eran ya mucho más extensos y profundos, los alumnos debían ocuparse de otras muchas asignaturas por lo que la práctica de la escritura no debía ya ocupar la mayor parte del tiempo de la clase. La mayoría de los autores de Artes de Escribir del momento, centran su esfuerzo en simplificar y perfeccionar el método de aprendizaje de la escritura,⁴⁴ a este respecto valga el testimonio de Antonio Castilla sobre lo que habría de ser la enseñanza de la escritura:

“En efecto hoy no se necesita crear pendolistas, sino escribientes, y escribientes que ejecuten con facilidad y perfección, y que empleen en la enseñanza el menor tiempo posible [...] hoy lo conveniente es adoptar métodos sencillos, abreviados que enseñen en poco tiempo una letra cursiva, clara, uniforme, y esbelta, que proporcione el incomparable bien, lo mismo á las clases nobles que a las acomodadas, de poder trasmitir sus ideas y dirigir por sí mismas sus negocios, sin tener necesidad de valerse de personas extrañas”.

Pero lo más relevante de aquel tiempo es que empieza a extenderse la idea generalizada del necesario e ineludible compromiso que deben asumir los poderes políticos con la enseñanza pública, Antonio Castilla lo refleja en la siguiente cita: “...es la instrucción pública la única base de su importancia, de su poder, de su riqueza, de su moralidad y, por consiguiente, de su felicidad: la instrucción del Pueblo

42. OLOD, Fray Luis de. Op. cit. p. 130.

43. ITURZAETA, José Francisco de. (1845) *Arte de escribir la letra española*. Madrid: Imprenta de Victoriano Hernando. Madrid. (preliminares)

44. CASTILLA BENAVIDES, Antonio. (1866) *Curso completo de caligrafía general, ó Nuevo sistema de enseñanza del arte de escribir*. Madrid: Oficinas tipo-lito-gráficas del curso completo de Caligrafía General. 1866.

debe ser, pues, el objeto principal de la atención de los gobiernos y de todos los hombres de saber”.⁴⁵ Poderes públicos que no podían dejar de lado que todavía en 1866 en España las estadísticas arrojaban la fatídica cifra de doce millones de ignorantes de los que ocuparse.

Sin embargo la inestabilidad política española de gran parte del siglo XIX hizo que fueran muchos los intentos de implantar un sistema nacional de educación moderno a imagen del francés o alemán, como el Plan General de Instrucción Pública de Moscoso de Altamira de 1834 o la ley Someruelos de 1838. Esta última reordenó la enseñanza primaria y propició la creación de la primera Escuela Normal con la denominación de Seminario Central de Maestros del Reino que se debió entre otros, a los esfuerzos de Gil de Zárate quien describía la situación en los siguientes términos:

“Uno de los vicios que más lastimosamente aquejaban a la instrucción primaria en España, era la ignorancia de los Maestros. No le basta al Maestro poseer los conocimientos que su profesión requiere, necesita saber transmitirlos, necesita educar, enseñando; y este arte no se adquiere sin un aprendizaje previo.”

Sin embargo la enseñanza de la escritura se mantiene todavía vigente y la Ley de Moyano de 1857 consagra a la caligrafía como asignatura independiente dentro del currículo que habían de cursar los maestros en las Escuelas Normales, situación que se extenderá hasta el primer tercio del siglo XX.

En el último siglo al igual que en los demás aspectos la sociedad, en el ámbito de la enseñanza la tendencia general fue la del utilitarismo. La escuela de primeras letras abandona progresivamente la caligrafía como objetivo principal de la escritura y el interés se desplaza hacia el dominio de la correcta ortografía. Ahora en la escritura lo importante es el contenido y no el continente, la sencillez en su aprendizaje y no la elegancia de sus rasgos. La escritura fue alejándose de sus formas caligráficas, hasta convertirse en un mero vehículo funcional para la transmisión de las ideas.

Dos fueron los estilos funcionales que pugnaron por hacerse con la escritura en las escuelas de principios del siglo XX, la escritura vertical y la *script*. De las distintas escrituras nacionales, surgieron nuevas versiones verticales, entre las que destaca la llamada letra americana o letra inglesa vertical.

Desde 1914 fueron reduciéndose las asignaturas de caligrafía de los planes de estudios españoles, hasta su desaparición definitiva en 1938 en tiempos del gobierno de la República. Con el franquismo se produce una exaltación generalizada de los valores nacionales a la que no podía quedar ajena la escritura. Algunos autores, profesores y maestros, con el beneplácito de los políticos, encabezaron un movimiento en pro de la recuperación de una escritura nacional casi olvidada. El más relevante impulso en aquella dirección fue la promulgación de la ley Ibáñez Martín de 1945 que propugnaba la reintroducción de la escritura española en la enseñanza básica y profesional, así como la reinstauración de la disciplina de caligrafía en las Escuelas Normales, asignatura en la que también tenían cabida las escrituras foráneas, pero el mayor esfuerzo recaía en la recuperación de la española.

45. CASTILLA BENAVIDES, Antonio. Curso completo de caligrafía general, ó Nuevo sistema de enseñanza del arte de escribir. Madrid: Oficinas tipo-lito-gráficas del curso completo de Caligrafía General. Madrid, 1866. p. 99.

infolio | 02 2013 | ISSN 2255.4564

Cómo citar este artículo: GUTIÉRREZ, Ángel (2013) “La enseñanza de las primeras letras en España”. Infolio nº 02. Madrid. ISSN 2255.4564. [fecha de consulta: dd/mm/aa] <http://www.infolio.es/articulos/gutierrez/letras.pdf>



Ángel Gutiérrez Cabero es Licenciado en Bellas Artes y Profesor de Artes Plásticas y Diseño en la Escuela de Arte 10 de Madrid. Está llevando a cabo una investigación doctoral sobre la enseñanza de la caligrafía y la escritura en España en el Departamento de Diseño y Artes de la Imagen en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid.

agcabero@hotmail.com